



Instalación Sistema de Educación Pública



El Sistema de Educación Pública

- El objetivo del nuevo Sistema es proveer una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales en todo el territorio nacional.
- Establece horizontes de desarrollo y proyección a largo plazo en materia de educación, mediante instrumentos como la Estrategia Nacional de Educación Pública.
- Fortalece y equipara las capacidades y recursos para administrar establecimientos educacionales.



Principios de la Ley



Pertinencia local,
diversidad de los
proyectos educativos y
participación de la
comunidad



Colaboración y
trabajo en red



Proyectos educativos
inclusivos, laicos y de
formación ciudadana



Formación
ciudadana y
valores republicanos



Desarrollo
equitativo e
igualdad de
oportunidades



Cobertura nacional y
garantía de acceso



Integración con
el **entorno**
y la **comunidad**



Mejora continua
de la calidad



Calidad integral



Estructura del sistema



Jardines



Escuelas



Liceos

Más de 6.500 jardines, escuelas y liceos trabajando en red.



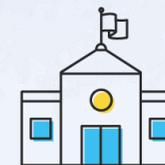
Comité Directivo

Vela por el adecuado desarrollo estratégico y rendición de cuentas del Servicio Local.



70 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)

a lo largo de todo Chile trabajando en red.



Consejo Local

Elegido por la comunidad educativa, colabora con el desarrollo del Servicio Local.



MINEDUC → **Diseño de Políticas Públicas**

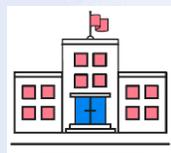


DEP

Órgano Técnico que implementa las políticas públicas

Conduce y coordina el Sistema de Educación Pública

Encargado de instalar los SLEP



SLEP

❖ La ley consideró 2 etapas de implementación:

- La primera, con un periodo de 3 años para la instalación de 11 SLEP (2+2) 4 en 2018; 3 en 2019 y 4 en 2020.
- La segunda etapa en 4 años para la instalación de 59 servicios, distribuidos en 15,15,15,14, para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, respectivamente.



Servicios Locales de Educación Pública en régimen

11

Servicios Locales

41

Municipios

661

Establecimientos
Educativos

151

VTF

179.416

Estudiantes

28.106

Trabajadores
(docentes, AAEE)

SLEP Chinchorro

Arica
Camarones
General Lagos
Putre

SLEP Puerto Cordillera

Andacollo
Coquimbo

SLEP Valparaíso

Valparaíso
Juan Fernández

SLEP Barrancas

Cerro Navia
Lo Prado
Pudahuel

SLEP Andalién Sur

Concepción
Chiguayante
Florida
Hualqui

SLEP Costa Araucanía

Carahue
Nueva Imperial
Saavedra
Teodoro Schmidt
Toltén

SLEP Atacama

Copiapó
Caldera
Tierra Amarilla
Chañaral
Diego de Almagro

SLEP Huasco

Alto del Carmen
Freirina
Huasco
Vallenar

SLEP Gabriela Mistral

La Granja
Macul
San Joaquín

SLEP Colchagua

San Fernando
Chimbarongo
Nancagua
Placilla

SLEP Llanquihue

Fresia
Frutillar
Los Muermos
Llanquihue
Puerto Varas



1. Segunda Etapa de Instalación Servicios Locales de Educación Pública



Servicios Locales con entrada en funcionamiento año 2022

6

Servicios Locales

37

Municipios

354

Establecimientos Educativos

75

Jardines Infantiles VTF

99.288

Estudiantes

15.738

Trabajadores (docentes, AEE)

SLEP Iquique
Iquique
Alto Hospicio

SLEP Licancabur
Calama
Ollagüe
San Pedro de Atacama
Tocopilla
María Elena

SLEP Maule Costa
Constitución
Empedrado
Cauquenes
Chanco
Pelluhue

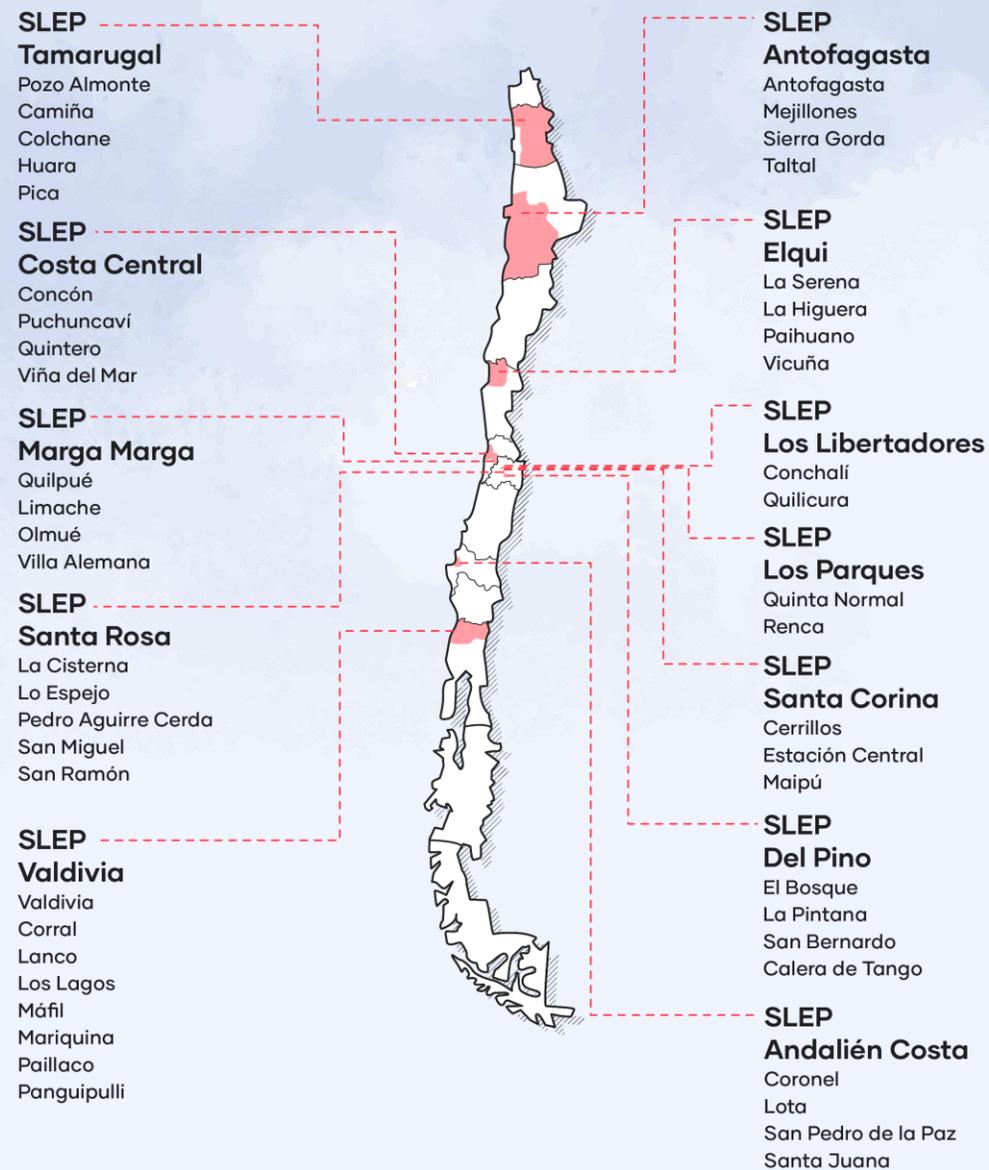
SLEP Punilla Cordillera
Coihueco
Ñiquén
Pinto
San Carlos
San Fabián

SLEP Magallanes
Punta Arenas
Laguna Blanca
Río Verde
San Gregorio
Cabo de Hornos
Antártica
Porvenir
Primavera
Timaukel
Natales
Torres del Paine

SLEP Aysén
Coyhaique
Lago Verde
Aysén
Cisnes
Guaitecas
Cochrane
O'Higgins
Tortel
Chile Chico
Río Ibáñez

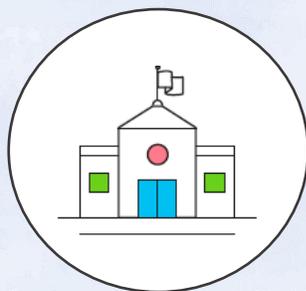


Servicios Locales con entrada en funcionamiento Año 2023

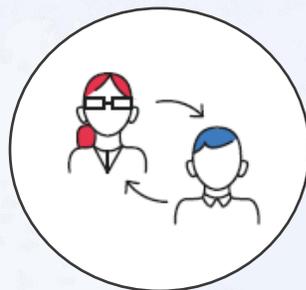


Implementación de un SLEP

Inicio Anticipación en el
Territorio del SLEP



Correcto
Funcionamiento



Correcto
Traspaso

Traspaso del Servicio
Educativo al SLEP



Liceos



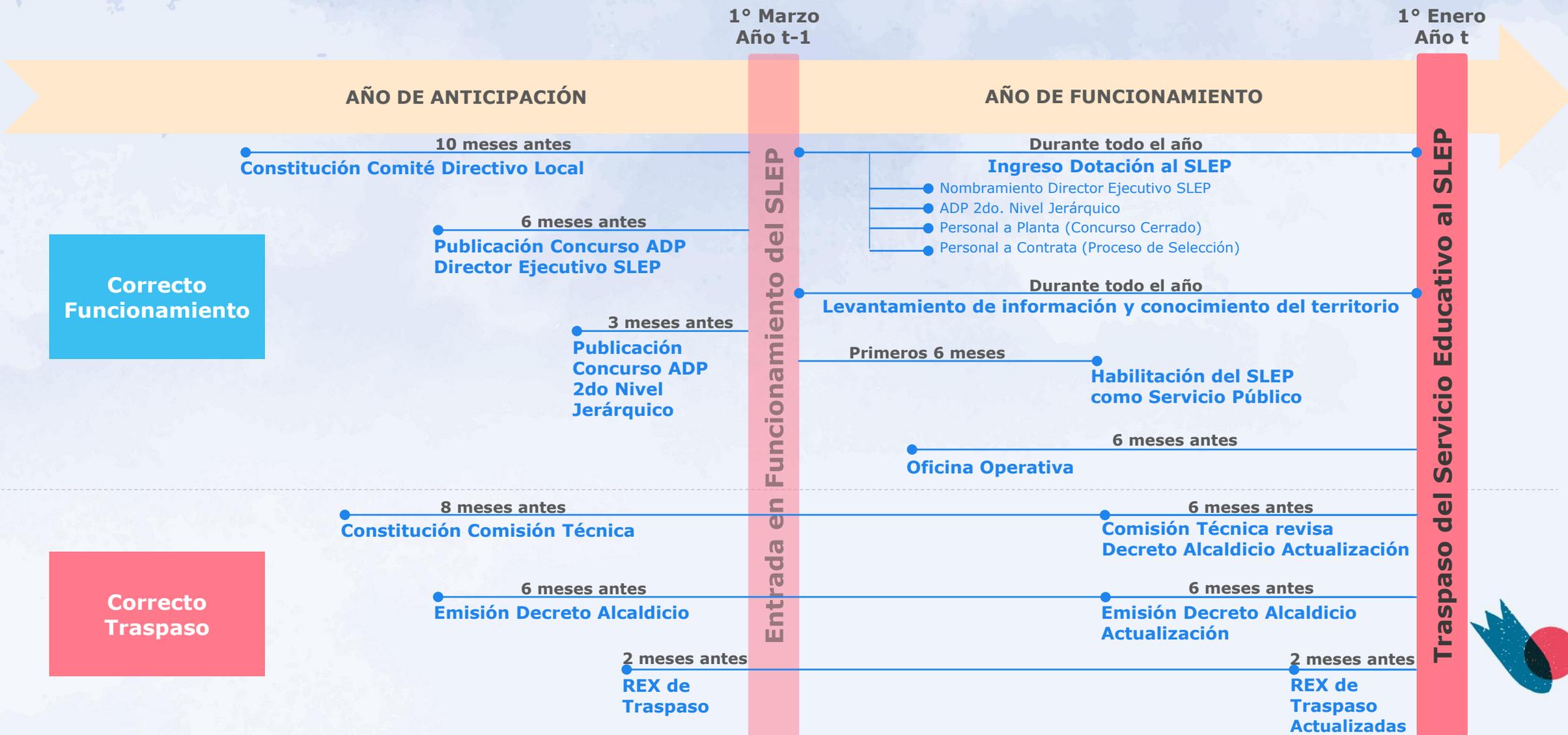
Escuelas



Jardines



Implementación de un SLEP



2. Estado de situación

6 SLEP 2022



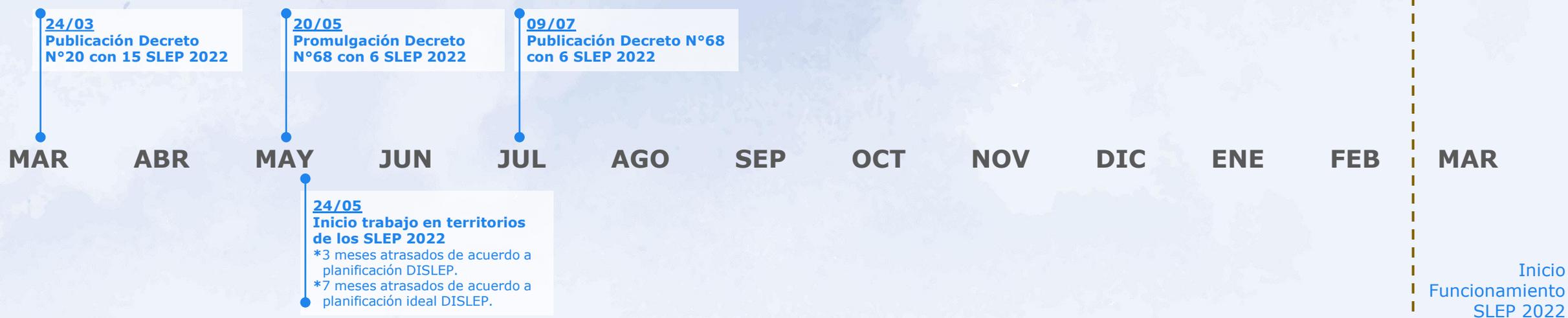
¿En qué etapa estamos con los 6 SLEP 2022?

Planificación	Anticipación	Funcionamiento	Traspaso
Año 2020-2021	Año 2021	Año 2022	Año 2023
<ul style="list-style-type: none"> • DFL SLEP que entran en funcionamiento en año t-1 • Carta Gantt • Ruta Crítica • Presupuesto P03 para año anticipación de los SLEP • Sistema de seguimiento • Definir Planes de Transición y Convenios de Ejecución 	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión del Proceso en el Territorio • Instalación Comité Directivo Local • Constitución Comisiones Técnicas • Suscripción de Planes de Transición y Convenios de Ejecución • Presupuesto P03 para año funcionamiento de los SLEP • Presupuesto P01 de los SLEP que entran en funcionamiento en año t-1 • Emisión del Decreto Alcaldicio • Concurso DE y 2do Nivel Jerárquico de los SLEP • Rex de Traspaso • Control de Gestión y Riesgos de la Implementación 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento DE de los SLEP • Nombramiento de los 2dos Niveles Jerárquicos y equipos de los SLEP • Habilitación Administrativa de los SLEP como Servicio Público • Habilitación Oficina y Sistemas de los SLEP • Concurso Cerrado y Proceso de Selección • Emisión 2do Decreto Alcaldicio • Presupuesto P01 y P02 de los SLEP • Plan Anual • Informe Financiero • REX de Traspaso actualizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Firmas de Convenios SEP, FAEP, JUNJI, etc. • Cierres de Traspaso personas y bienes muebles e inmuebles • Emisión Actas de Traspaso • Regularización de bienes muebles e inmuebles • Emisión Decretos personas por Mineduc y Carga Masiva en SIAPER • Monitoreo y evaluación



Implementación SLEP 2022

Anticipación Año 2021



Importante:

- En marzo 2021 se publicó Decreto N°20 del Mineduc, con los 15 SLEP que iniciarían funcionamiento en marzo 2022, sin embargo, no se pudo comenzar a trabajar con los territorios, debido a que iba a publicarse un nuevo Decreto con una menor cantidad de SLEP.
- En mayo 2021 se promulgó Decreto N°68 del Mineduc, con los 6 SLEP que iniciarían su funcionamiento en marzo 2022, por lo que luego de esta fecha se pudo comenzar a trabajar con los territorios.



Implementación SLEP 2022

Anticipación – Año 2021-2022



Difusión del proceso en el territorio



Difusión en Municipios, DAEM/Corporación, Directores EE y JI, Padres, Madres y Apoderados, Docentes, AAEE y Ed. de Párvulo



Elaboración de Presupuesto P01 SLEP y P03 DEP



6 Presupuestos exploratorios elaborados (Programa 01 de los SLEP)
1 Presupuesto exploratorio elaborado (Programa 03 de la DEP)



Constitución y acompañamiento Comités Directivos



6 Comités Directivos Locales Constituidos
*CDL SLEP Licancabur fuera de plazo



Emisión Decretos Alcaldicios



35 Decretos Alcaldicios entregados
*Comuna Natales no entrega DA en Tiempo



Constitución y acompañamiento Comisiones Técnicas



35 Comisiones Técnicas Constituidas
*Comuna Natales CT no constituido



Resoluciones de Traspaso



223 REX de Traspaso Emitidas



Planes de Transición



19 Planes de Transición y Convenios de Ejecución suscritos



Concursos ADP Directores Ejecutivos y 2º Nivel Jerárquico de los SLEP



4 Concursos terminados
*SLEP Licancabur y Maule Costa en proceso

11 Concursos ADP 2º Nivel Jerárquico en proceso



Implementación SLEP 2022

Funcionamiento – Año 2022



Nombramiento D.E. del SLEP



4 Directores Ejecutivos nombrados (Director Ejecutivo de SLEP Maule Costa renunció al cargo)



Emisión de Decretos Alcaldicios de actualización



Informes enviados Seguimiento y acompañamiento a comunas



Nombramiento de directivos de 2° Nivel Jerárquico y equipos de los SLEP



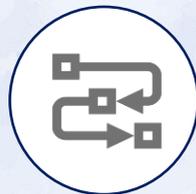
11 Concursos 2° Nivel Jerárquico en proceso



Elaboración de Presupuesto P01 y P02 de los SLEP



Presupuestos elaborados para el 2023



Habilitación Administrativa de los SLEP como Servicio Público



RUT, Inicio Actividades y Cuentas Corrientes habilitados
*Glosa 01 – Programa 03 DEP



Plan Anual



Proceso en tiempo



Habilitación Oficina y Sistemas de los SLEP



Oficinas provisorias ok, en proceso de análisis de propuestas para oficinas definitivas
Habilitación de Sistemas proceso en tiempo



Informe Financiero



Comunas no lo han presentado en su totalidad



Concurso de ingreso a la planta (Cerrado)



Postergado hasta marzo 2022 por indicación Ley Miscelánea



REX de Traspaso actualizadas



Proceso en tiempo



Dificultades en la instalación de los 6 SLEP 2022

- Fecha de emisión del decreto que fija ámbito de competencia territorial: Decreto 68, Mayo 2021
- Instalación del Comité Directivo Local (CDL)
- Nombramiento del Director/a Ejecutivo/a (D.E.)
- Dotación general del SLEP
- Nombramiento de directivos de segundo nivel jerárquico
- Instalación de Oficinas definitivas
- Ejecución presupuestaria
- Conocimiento de la realidad del territorio: Demora en el proceso de selección del Director Ejecutivo
- Traspaso de contratos, convenios y bienes muebles e inmuebles
- Levantamiento de situaciones críticas en torno al traspaso



3. Estado de situación 12

SLEP 2023

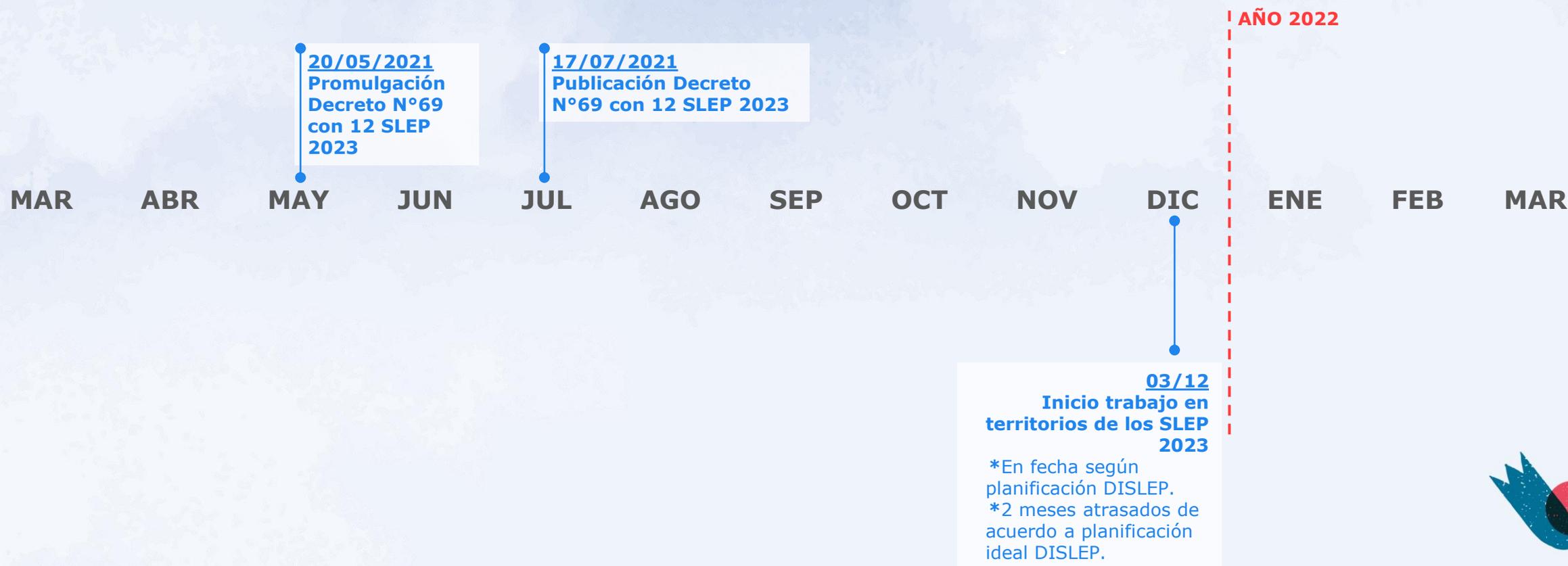


¿En qué etapa estamos con los 12 SLEP 2023?

Planificación	Anticipación	Funcionamiento	Traspaso
Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
<ul style="list-style-type: none"> • DFL SLEP que entran en funcionamiento en año t-1 • Carta Gantt • Ruta Crítica • Presupuesto P03 para año anticipación de los SLEP • Sistema de seguimiento • Definir Planes de Transición y Convenios de Ejecución 	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión del Proceso en el Territorio • Instalación Comité Directivo Local • Constitución Comisiones Técnicas • Suscripción de Planes de Transición y Convenios de Ejecución • Presupuesto P03 (DEP) para año en funcionamiento de los SLEP • Presupuesto P01 de los SLEP que entran en funcionamiento en año t-1 • Emisión del Decreto Alcaldicio • Concursos Director Ejecutivo y de 2° Nivel Jerárquico del SLEP • REX de Traspaso • Control de Gestión y Riesgos de la Implementación 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento DE de los SLEP • Nombramiento de los 2dos Niveles Jerárquicos y equipos de los SLEP • Habilitación Administrativa de los SLEP como Servicio Público • Habilitación Oficina y Sistemas de los SLEP • Concurso Cerrado y Proceso de Selección • Emisión 2do Decreto Alcaldicio • Presupuesto P01 y P02 de los SLEP • Plan Anual • Informe Financiero • REX de Traspaso actualizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Firmas de Convenios SEP, FAEP, JUNJI, etc. • Cierres de Traspaso personas y bienes muebles e inmuebles • Emisión Actas de Traspaso • Regularización de bienes muebles e inmuebles • Emisión Decretos personas por Mineduc y Carga Masiva en SIAPER • Monitoreo y evaluación



Implementación SLEP 2023



Implementación SLEP 2023

Anticipación años 2021-2022



Difusión del proceso en el territorio



Difusión en Municipio, DAEM/Corporación, Directores EE y JI



Elaboración del Presupuesto P01 (SLEP) y P03 (DEP)



Proceso en tiempo



Constitución y acompañamiento a Comités Directivos



Mayor parte de Comités constituidos a excepción de Tamarugal



Emisión de Decretos Alcaldicios



Oficio a Alcaldes enviados
49 inducciones a contrapartes técnicas realizadas



Constitución y acompañamiento a Comisiones Técnicas



Comisiones técnicas en funcionamiento



Resoluciones de Traspaso



Proceso en tiempo



Planes de Transición



9 Planes de Transición suscritos
5 Plan de Transición en elaboración



Concursos ADP Directores Ejecutivos y 2º Nivel Jerárquico de los SLEP



Proceso en tiempo





Obligaciones Municipales



¿Dónde se involucra el municipio?



Nombramiento contrapartes técnicas



Constitución Comités Directivos



Constitución Comisiones Técnicas



Emisión Decretos Alcaldicios



Revisión informes para subsanar información de decretos



Compras anticipadas



Obligaciones Municipales: Decreto Alcaldicio

El artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N° 21.040, determina las obligaciones de las Municipalidades, señalando que:

Para cumplir con su obligación, cada Municipalidad debe **dictar un Decreto Alcaldicio**, al que se acompañará:

- Un inventario de bienes muebles e inmuebles, individualizándolos y señalando su estado de conservación, lo que incluye vehículos motorizados;
- Una nómina de Profesionales y Asistentes de la Educación que se desempeñen en establecimientos educacionales;
- Copias de los contratos y convenios vigentes con terceros proveedores de bienes y servicios; y
- Un catastro de los servicios prestados dentro de la comuna, por los Establecimientos Educacionales o a través de éstos, o dirigidos a los propios establecimientos.

Todo **debe remitirse a la DEP al menos 6 meses antes de la entrada en funcionamiento del Servicio Local.**

IMPORTANTE

En caso de incumplimiento por parte de las Municipalidades de las obligaciones establecidas en dicho artículo se entenderá que se configurará causal de notable abandono de deberes respecto del alcalde (inciso penúltimo del artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N° 21.040).

***"Debido a la gran relevancia de la entrega de información en el proceso de traspaso, se establece que la máxima jefatura de la comuna puede incurrir en la causal de notable abandono de deberes ante eventuales incumplimientos"* (Dictamen N° 30.959/2018).**



Anexos decreto alcaldicio



Anexos decreto alcaldicio

Nómina de personas¹

Se deberá enviar una nómina de los Profesionales y Asistentes de la Educación que se desempeñan en los Establecimientos Educativos. En ella deberá indicarse el respectivo régimen legal y/o contractual, nombre, función que realiza, antigüedad, lugar en que se desempeña, situación previsional, remuneración desagregada, las asignaciones que le correspondan percibir, y toda otra información solicitada.

Esta nómina será revisada por:

- Equipo de División Implementación DEP.
- Comisión Técnica.
- Otros, según lo defina la DEP.

Nómina de Inmuebles²

Serán traspasados todos los inmuebles pertenecientes a órganos de la Administración del Estado o a sus órganos dependientes, en los que, al 31 de diciembre de 2014, se desarrollan funciones los establecimientos educativos, así como aquellos que perteneciendo a la Municipalidad fueron entregados en comodato a la Corporación Municipal, los adquiridos o traspasados a una Municipalidad para el sólo efecto de prestar el servicio educativo y los inmuebles que no correspondan a las categorías anteriores y que pertenezcan a entidades en que participe una Municipalidad.

Se solicitará de cada inmueble:

- Inscripción de dominio con certificación de vigencia.
- Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones sobre el inmueble.
- Avalúo fiscal.
- Ficha de inventario del inmueble (formato entregado por DEP).
- Ficha de estado de conservación del inmueble (formato entregado por DEP).

Inventario de Muebles³

Serán traspasados los siguientes bienes muebles:

- a) Los que guarnecen los inmuebles señalados en el artículo undécimo transitorio de la Ley N° 21.040;
- b) Los bienes que, no estando al interior de los establecimientos, resultan necesarios para la prestación del servicio educativo;
- c) Los bienes que hayan sido adquiridos con transferencias de recursos fiscales, para la prestación del servicio educativo.

En los muebles se incluyen los bienes del DAEM/DEM/Corporación que hayan sido adquiridos con transferencias de recursos para educación.

Se deberá realizar un inventario, según formato entregado por la DEP, por cada establecimiento educativo, el cual deberá ser firmado por el Director del mismo.

1: Profesionales (Docentes) y Asistentes de la Educación. Artículo vigésimo primero transitorio, literal a), Ley N°21.040.

2: Inmuebles afectos a la prestación del servicio educativo. Artículo vigésimo primero transitorio literal b), Ley N° 21.040.

3: Muebles afectos a la prestación del servicio educativo. Artículo vigésimo primero transitorio literal b), Ley N° 21.040. Reglamento sobre Registro de Bienes Afectos a prestación del Servicio Educativo (Decreto N°375 del 2018, Ministerio de Educación).



Anexos decreto alcaldicio

Inventario Vehículos

Serán traspasados todos los vehículos utilizados para la prestación de servicio educacional.

De cada vehículo se solicitarán los siguiente documentos vigentes:

- Certificado de Inscripción (Padrón).
- Certificado SOAP.
- Certificado Revisión Técnica.
- Certificado Emisiones Contaminantes.
- Permiso Circulación.
- Certificado Multas impagas.

Otra información relevante

Toda información requerida para el correcto traspaso del servicio educacional. Por ejemplo:

- Maestros de remuneraciones.
- Listado de Directores con y sin ADP.
- Información de los funcionarios del DAEM, DEM o Corporación Municipal.

Contratos y Convenios

Serán traspasados todos aquellos contratos y convenios vigentes a la fecha de traspaso, con la debida documentación, que se celebren con organismos gubernamentales (Ministerios, JUNJI, por ejemplo) y no gubernamentales (Universidades, CFT), y que tengan como beneficiarios a los estudiantes.

Ejemplos:

- Convenios como Habilidades para la vida, con JUNAEB o con cualquier Ministerio.
- Contrato de mejoramiento de infraestructura o de conservación de espacios comunes.
- Contratos de calefacción.
- Contratos de conectividad telefónico o de internet.
- Contratos para la utilización de softwares educativos.

Servicios prestados

Serán traspasados todos aquellos servicios con terceros proveedores vigentes a la fecha de traspaso, con la debida documentación, y que tengan como beneficiarios a los estudiantes. Se entenderá por servicios como todos aquellos prestados por o a través de establecimientos educacionales implementados por la Municipalidad, o, dirigido a los establecimientos educacionales por las Municipalidad.

Ejemplos:

- Realización de talleres (por ejemplo de natación) en dependencias de la Municipalidad, en la que los asistentes son estudiantes de los establecimientos.
- Uso de transporte del establecimiento para movilizar personas en actividades de la Municipalidad.





**Educación
Pública**
Ministerio de Educación